



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Confrontado, se tuvo a la vista  
Original de la presente fotocopia

Fecha: 07/05/2015

No. Gestion: 76194

Correlativo: 69613

Correlativo: No. 69613

*Mirari Anayanci Bautista Alvarez*  
Asistente de Recursos Humanos II  
Delegación de Recursos Humanos  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

### CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 1191807-1

NOMBRE: MARIA EDNA GASTELLANOS PEREZ

DPI o CÉDULA: 2502-77263-1712

GUATEMALA

Extendida en

La Contraloría General de Cuentas, en atención a los informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Probidad, Unidad del Sistema de Información Gubernamental -SIG-, Unidad de Sanciones Económicas de Secretaría General y de conformidad con el Artículo 30 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la presente fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

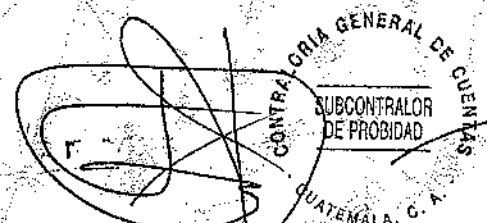
Y para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala a los 13 días del mes de Octubre de 2014.



Lic. CARLOS EMILIO MORALES CANCINO  
SECRETARIO GENERAL  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

1465-HGBJE-66403

Control Electrónico



Lic. Héctor Enrique Santizo De León  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, G.A.

No. Gestion: 85142

Correlativo: 75400

Correlativo: No. 075400

**CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS**

NIT: 1525205-1

NOMBRE: ALMA ABIGAIL SACALXOT CHAJ

DPI ó CÉDULA: 1782 76245 0914

GUATEMALA

Extensión en

La Contraloría General de Cuentas, en atención a los informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Probidad, Unidad del Sistema de Información Gubernamental -SIG-, Unidad de Sanciones Económicas de Secretaría General y de conformidad con el Artículo 30 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la presente fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala a los 15 días del mes de Enero de 2015

LIC. CARLOS RUIZ MORALES GARCIA  
SECRETARIO GENERAL  
CENTRALIA GENERAL DE CUENTAS

5888-IFBEC--75350

Lic. Héctor Enrique Santizo De León  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas

Control Electrónico